

EX-2025-123010332-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Luján, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de Agosto de 2026 durante su Sesión N° 657, según consta en el Acta N° 657.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Luján, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las resoluciones ministeriales N°51/10, RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH y la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 645 y 648 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Luján, Rectorado.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Precisar en la normativa las características que deberá reunir la institución propuesta por el estudiante para ser admitida como ámbito de práctica.
- II. En caso de corresponder, informar a los estudiantes, al momento de su inscripción, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, el ámbito donde podrían realizarla y la carga horaria que insumirá e implementar un mecanismo mediante el cual quede constancia de ello.
- III. Suscribir convenios que permitan la realización de las prácticas de aquellos estudiantes que no cuenten con acceso a un ámbito laboral en el que efectuar las actividades.
- IV. Verificar que el docente cuya trayectoria no se informa cuente con antecedentes vinculados con las tareas a desempeñar.

Se formula la siguiente recomendación:

- Capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

El plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 711/2025 se aplicará a la carrera homónima que se dicta en modalidad presencial.

Dado que esta especialización está acreditada en su modalidad presencial y que en esta ocasión se está presentando en modalidad a distancia, la institución universitaria deberá presentar las dos modalidades en el marco de la primera convocatoria en la que quede comprendida la especialización acreditada en modalidad presencial.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del año 2025 por la Universidad Nacional de Luján, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 1998.

Asimismo, en su RESFC-2020-240-APN-CONEAU#ME, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad, señalando la necesidad de solicitar a la institución la elaboración de un informe en un plazo máximo de 3 años que diera cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED, dado que en ese momento no contaba con carreras en funcionamiento asociadas a dicho sistema.

De acuerdo con lo establecido en la RESOL-2020-176-APN-SECPU#ME, la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

Por último, luego de la evaluación del seguimiento sobre el SIED de la institución universitaria, la CONEAU, en la RESFC-2025-123-APN-CONEAU#MCH, dejó constancia de que los avances y modificaciones informados guardaban coherencia y consistencia interna con el resto de los lineamientos y componentes que integran el sistema.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Rectorado, posee una modalidad de dictado a distancia.

Cabe señalar que esta carrera cuenta con un antecedente homónimo de carácter presencial en dos sedes de dictado (Luján y Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyas respectivas presentaciones fueron evaluadas y recibieron sendos dictámenes favorables de la CONEAU, según consta en el Acta N° 538 del 21 de diciembre de 2020.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 711/2025, que aprueba las modificaciones realizadas al plan de estudios original y el nuevo Reglamento de Trabajo Final Integrador, según consta en anexos; Disposición (Dis.) del Secretario de Posgrado, Cooperación Internacional e Internacionalización (SECPCII) N° 27/2025, de designación de la Directora de la carrera, y Res. CS N° 390/2025, de designación de los miembros de la Comisión Académica.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión Académica, que será presidida por la Directora e integrada por un docente de la carrera propuesto por cada uno de los Departamentos intervinientes, 2 docentes elegidos por el plantel, 2 estudiantes elegidos por sus compañeros y un egresado a partir del momento en que la carrera cuente con graduados.

En cuanto a la gestión técnico pedagógica vinculada con la modalidad de dictado a distancia, de acuerdo a lo consignado en la presentación, serán funciones de los responsables de la carrera promover, generar y asistir en el desarrollo de la propuesta en el marco de los requerimientos del SIED. La articulación entre el SIED, las áreas involucradas en EaD y la gestión de la carrera se realizará a través de reuniones mensuales ordinarias o extraordinarias, cuando correspondiere, con el Consejo Directivo del SIED, en el que se hayan representadas las cuatro unidades académicas de la UNLu (Departamentos de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Educación y Tecnología, así como las Direcciones Generales de Sistemas, Asuntos Académicos, Extensión y representantes de los Centros de Investigación, Docencia y Extensión). Estas previsiones resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 711/2025.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Interacción Pedagógica		
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	408 horas
Elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI)		100 horas
Carga horaria total de la carrera		508 h
Duración de la carrera (sin incluir el TFI): un año y medio.		
Plazo para presentar el TFI, a partir de la finalización del cursado: 6 meses.		
Organización del plan de estudios La carrera presenta un plan de estudios estructurado, a desarrollarse durante un año y medio de dictado en la modalidad a distancia (con un 83.33% de carga horaria a distancia y un 16.67% de presencialidad remota). El plan comprende un total de 10 seminarios obligatorios teórico-prácticos, de 4 semanas de duración cada uno, a saber: “Las Instituciones y Políticas Públicas para la Primera Infancia, Gestión y Organización”; “Educación y Políticas Públicas en la Diversidad Social y Cultural en la Primera Infancia”; “Identidad y Salud Intercultural Autóctona para la Primera Infancia”; “Educación Sexual Integral: un Abordaje Transversal con Perspectiva de Derechos y de Género en la Primera Infancia”; “Desarrollo y Aprendizaje: Oportunidades y Desafíos en la Primera Infancia”; “Enfoque Sanitario-Ambiental Socio Crítico y los Sujetos de Derechos. Una Mirada para la Primera Infancia”; “Juegos e Infancias”; “Educación y Legislación para la Primera Infancia en Argentina y Latinoamérica”; “Patologización y Medicalización de las Infancias. Sus Efectos”, y “Las Infancias en la Cultura Digital”. Cabe señalar que dos de estos seminarios prevén correlatividades. A estas actividades se suma un “Taller de Análisis de las Prácticas”, también de carácter obligatorio. El plan de estudios asigna, por último, 100 horas a la elaboración del TFI.		

La denominación define con claridad el objeto de estudio y existe correspondencia entre fundamentación, objetivos, perfil del graduado y estructura curricular. El plan incorpora cuatro seminarios nuevos pertinentes y actualizados (“ESI: un Abordaje Transversal con Perspectiva de Derechos y de Género en la Primera Infancia”; “Juegos e Infancias”; “Patologización y Medicalización de las Infancias”, y “Las Infancias en la Cultura Digital”),

que densifican el abordaje interdisciplinario y recogen los señalamientos realizados en ocasión de la última evaluación de la carrera homónima presencial.

Los contenidos son suficientes y consistentes con el perfil del graduado y la bibliografía de los programas presentados resulta pertinente y actualizada.

Se presentan los programas analíticos de las siguientes materias: “Educación y Legislación para la Primera Infancia en Argentina y Latinoamérica”; “Educación y Políticas Públicas en la Diversidad Social y Cultural en la Primera Infancia”; “Identidad y Salud Intercultural Autóctona para la Primera Infancia”, y “Taller de Análisis de las Prácticas”. Los cuatro programas cuentan con todos los componentes necesarios, asegurando las interacciones entre docentes y alumnos.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	192 horas
Se consignan expresamente en la normativa de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.	

Las actividades prácticas comprenden una carga horaria total de 192 horas, de las cuales 160 se distribuyen en forma equitativa entre los 10 seminarios teórico-prácticos, mientras que las restantes 32 se asignan al “Taller de Análisis de las Prácticas”. Las actividades previstas incluyen, entre otras, trabajos de observación de una institución en la que trabajen los estudiantes con miras a poner en práctica los criterios abordados, construir e implementar un protocolo diagnóstico y analizar los datos resultantes; trabajos de observación en ámbitos culturales diversos y presentación de informes en foros de la plataforma; elaboración grupal de tareas con análisis de bibliografía y videos, incluyendo intercambios temáticos en la plataforma o en el espacio sincrónico; debates y análisis de casos anclados en las condiciones, limitaciones y posibilidades que presenta el propio ámbito laboral para la implementación de acciones atravesadas por la ESI desde un enfoque integral, de género y de derechos; construcción grupal de guías de observación e indagación para la realización de un diagnóstico sociocultural; observación y registro de campo en un dispositivo lúdico-artístico en el ámbito de salud, comunitario y de la niñez, incluyendo la realización de un informe de campo y la planificación de líneas de intervención en un dispositivo destinado a la Primera Infancia; identificación, en el ejercicio profesional o experiencia laboral de los alumnos, de conceptos y problemas ligados a la patologización y medicalización, incluyendo una revisión

de las normativas vigentes en materia de derechos de las infancias y la elaboración de aportes que constituyan insumos para una política pública relacionada a la temática, y actividades de integración teórico-práctica a través de la creación de materiales interactivos en línea mediante aplicaciones como Genially, Canva, Book Creator o Heyzine.

Por otra parte, en el “Taller de Análisis de las Prácticas” los estudiantes se abocarán a seleccionar una problemática puntual relevado en la institución en la que se desempeñen, y elaborarán un proyecto de intervención. Una vez aprobado este proyecto, se le asignará a cada uno un tutor, que será el encargado de acompañar y supervisar su implementación. El taller se completa y acredita con la aprobación del proyecto y el informe favorable del tutor. A partir de esta acreditación, los alumnos estarán en condiciones de pasar a la concreción del Trabajo Final Integrador (TFI). Se espera que los estudiantes logren generar análisis y propuestas fundadas teóricamente, contribuyendo a la elaboración de políticas públicas destinadas a favorecer el desarrollo pleno e integral de la primera infancia.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas. Sin embargo, es necesario precisar en la normativa las características que deberá reunir la institución propuesta por el estudiante para ser admitida como ámbito de práctica. Se establece un compromiso al respecto. Asimismo, se advierte que en caso de estas prácticas impliquen una presencialidad física se deberá informar a los estudiantes, al momento de su inscripción, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, el ámbito donde podrían realizarla y la carga horaria que insumirá e implementar un mecanismo mediante el cual quede constancia de ello. Se establece un compromiso al respecto. Por último, se considera necesario que la Institución disponga de ámbitos de práctica, a través de la suscripción de los convenios correspondientes, para aquellos estudiantes que al momento de cursar la carrera no cuenten con un ámbito laboral en el que realizar las actividades. Se establece, también, un compromiso en ese sentido.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, siempre que cumplan con los requisitos adicionales que determine la Comisión Académica de la carrera a fin de comprobar que su formación y trayectoria resulte compatible con las exigencias de la

Especialización. Se evaluarán los antecedentes del candidato y el plan de estudios de la carrera cursada, pudiendo establecerse la necesidad de un examen de evaluación y/o la necesidad de cursar unidades curriculares propedéuticas de nivelación. En casos excepcionales, de acuerdo con el art. 39 bis de la Ley N° 24.521, podrán ser admitidos postulantes con título de nivel superior inferior a cuatro (4) años, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que establezca la institución, poseer preparación y experiencia laboral acordes a los estudios de posgrado, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Por último, se informa que, a fin de capacitar a los alumnos en el empleo de herramientas propias de la modalidad, el SIED organiza diferentes tipos de actividades de capacitación y orientación en el entorno virtual de la carrera.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Precisar en la normativa las características que deberá reunir la institución propuesta por el estudiante para ser admitida como ámbito de práctica.
- En caso de corresponder, informar a los estudiantes, al momento de su inscripción, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, el ámbito donde podrían realizarla y la carga horaria que insumirá e implementar un mecanismo mediante el cual quede constancia de ello.
- Suscribir convenios que permitan la realización de las prácticas de aquellos estudiantes que no cuenten con acceso a un ámbito laboral en el que efectuar las actividades.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico consta de 14 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 14	4	6	3	1	-
Mayor dedicación en la institución	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación (8); Psicopedagogía (3); Salud Pública (1), Psicología (1); y Derecho (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	7

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se detalla la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Educación con orientación en Psicopedagogía y Doctora en Ciencias Sociales y Humanas (ambos títulos otorgados por la UNLu).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta en la UNLu.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, se encuentra inscripta con categoría III en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un libro y ha presentado un trabajo en una jornada de la disciplina.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

Todos los miembros de la estructura de gestión poseen titulación equivalente o superior a la que otorgará la carrera en áreas afines a su temática. Se observa que una integrante de la Comisión Académica quien además estará a cargo de “Identidad y Salud Intercultural Autóctona para la Primera Infancia” informa únicamente sus datos personales y de titulación (es Especialista y Magister en Salud Intercultural por la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. Se establece un compromiso al respecto.

El resto de los integrantes del cuerpo académico, con una única excepción, informan título igual o superior al que otorgará la carrera. La docente responsable de la materia “Juegos e Infancias” es Licenciada en Ciencias de la Educación con orientación en Psicopedagogía y Profesora en Docencia Superior, Jefa de Trabajos Prácticos en el Departamento de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional y en el Departamento de Educación de la UNLu; se encuentra inscripta con categoría V en el Programa de Incentivos; ha participado en proyectos de investigación orientados a las infancias, y ha publicado en el último lustro 3 artículos en revistas con arbitraje, además de presentar 2 ponencias. En este sentido, cuenta con antecedentes suficientes para desempeñar la función a su cargo. Los docentes que informan título igual o superior al que otorgará la carrera informan trayectoria académica y/o profesional adecuada para el desempeño de las funciones a cargo.

De acuerdo con lo informado en la presentación, la unidad académica ofreció 24 cursos en materia de Educación a Distancia (EaD) en los últimos 3 años, 2 de los cuales fueron realizados por un total de 6 docentes de la carrera. Una séptima integrante declara en su ficha experiencia previa en la modalidad. En este sentido, se recomienda capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Verificar que el docente cuya trayectoria no se informa cuente con antecedentes vinculados con las tareas a desempeñar.

Se formula la siguiente recomendación:

- Capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí (5)

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2022-2027. De ellas, 2 se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un Trabajo Final Integrador (TFI). Los estudiantes comenzarán a trabajar en la elaboración de sus proyectos de TFI en el marco del “Taller de Análisis de las Prácticas”, bajo la orientación del mismo tutor que los haya acompañado previamente en la implementación de sus proyectos de intervención. En el Reglamento de TFI, que obra como Anexo IV de la Res. CS N° 711/2025, se estipula que este trabajo consistirá en la presentación de un informe, producto de la implementación del proyecto diseñado y aprobado en el citado taller de prácticas profesionales.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan experiencia en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 6. Esta cantidad es suficiente en relación con la matrícula máxima admitida por cohorte (30 estudiantes). Los antecedentes de estos profesionales son adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros pertenecientes a la UNLu, quienes deberán reunir condiciones de formación y experticia en la temática abordada por el alumno.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 estudiantes.

El fondo bibliográfico consta de suscripciones a revistas especializadas y acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En CONEAU Global se especifica que la Biblioteca cuenta con la plataforma “e-libro”, donde, a través de un usuario, es posible acceder en forma remota a los recursos disponibles. Los textos incluidos corresponden a una colección multidisciplinar de más de 100.000 textos de tipo multiusuario (todos los usuarios pueden acceder simultáneamente). También se cuenta con la biblioteca digital BIDI, pudiendo acceder a los contenidos disponibles a través de la Colección Interuniversitaria Digital (CID) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Una vez registrado, el alumno podrá navegar por el catálogo, realizar búsquedas, solicitar préstamos, descargar libros, reservar, refinar el resultado de las búsquedas, ver el detalle de los libros y administrar su perfil. Además, el Repositorio Digital Institucional de Acceso Abierto tiene por función almacenar, preservar y difundir la producción científica y académica de la UNLu.

El acervo bibliográfico, disponible según lo consignado en el formulario, es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: precisar en la normativa las características que deberá reunir la institución propuesta por el estudiante para ser admitida como ámbito de práctica; en caso de corresponder, informar a los estudiantes, al momento de su inscripción, que el plan de estudios establece una actividad obligatoria presencial, el ámbito donde podrían realizarla y la carga horaria que insumirá e implementar un mecanismo mediante el cual quede constancia de ello; suscribir convenios que permitan la realización de las prácticas de aquellos

estudiantes que no cuenten con acceso a un ámbito laboral en el que efectuar las actividades; y verificar que el docente cuya trayectoria no se informa cuente con antecedentes vinculados con las tareas a desempeñar. Asimismo, se recomienda capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

El plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 711/2025 se aplicará a la carrera homónima que se dicta en modalidad presencial.